



## NORMAS DE PARTICIPACIÓN PARA RECECHO DE CINCO CORZOS EN LA DEHESA BOYAL

**PRIMERA:** Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento (Oficina Agraria), desde el día 11 de marzo hasta las 12 horas del día 22 de marzo de 2024.

**SEGUNDA:** Podrán solicitarlo los cazadores que figuren empadronados en nuestro municipio y que dispongan de toda la documentación reglamentaria que podrá ser revisada por el guarda al comienzo de la jornada. Por la seguridad de esta modalidad de caza, no se permite la presencia de acompañante.

**TERCERA:** Con el fin de facilitar el acceso al conjunto de los cazadores interesados, no podrán presentarse ni ser admitidas, solicitudes de participación de aquellos cazadores que resultaron agraciados en alguno de los sorteos celebrados en los pasados años: 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

**CUARTA:** El sorteo se celebrará en el salón de actos de la Casa de la Cultura, el día 22 de marzo de 2024, a las 19 horas. Se extraerán al azar diecisiete números de solicitantes, que se corresponderán con el número máximo de jornadas hábiles para la caza. El orden de extracción marcará las preferencias para ejercer el derecho a la caza hasta completarse el número máximo **de cinco corzos**.

Se admiten cambios de fecha de forma irreversible, entre los cazadores seleccionados siempre que sea por causa mayor y con autorización municipal.

**QUINTA:** Los participantes seleccionados en el sorteo, deberán ingresar **60 €** en la cuenta del Ayuntamiento, con anterioridad al rececho.

**SEXTA:** En el supuesto caso de que alguno de los participantes elegidos en el sorteo, no llegara a ejercer el derecho a cazar por haberse cubierto el número máximo de animales abatidos, tendría derecho a la devolución del importe pagado.

La tasa por corzo abatido es de **150 €** que deberán ser abonados al Ayuntamiento, en el plazo de los tres días siguientes del rececho.

**SEPTIMA:** Cada cazador dispondrá de dos jornadas de rececho en sábados y domingos estrictamente, para poder abatir el cupo máximo de un corzo, las inclemencias del tiempo no serán excusa para no ejercer dicho derecho. El horario de caza será de 6 a 10 horas de la mañana, debiendo estar en todo momento acompañado por el guarda de la finca.

La inscripción como solicitante implica aceptar las presentes normas de participación.

Los Yébenes, 6 de marzo de 2024

EL Alcalde,